

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución de Menor Cuantía, promovida por EDILBERTO CASTRO MURCIA frente a ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO, radicada al 2022-00216-00; luego de recibir informe del auxiliar de la justicia. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 30 de enero de 2024.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 088

Viterbo, Caldas, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En el trámite de la Ejecución Singular de Menor Cuantía, instaurada por EDILBERTO CASTRO MURCIA frente a ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO, radicada al 2022-00216-00; se impuso cautela sobre bienes inmuebles propiedad del demandado.

La empresa designada en el cargo de auxiliar de la justicia, presentó informe mensual sobre su gestión como secuestre.

Por lo anterior, se ordena agregar el memorial al dossier y correr traslado a los interesados, por el término de *Tres días Hábiles*, dentro de los cuales las partes podrán hacer pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 016 del 2/2/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO